

DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 11/01/2018

1. AVISO DE CONVOCATORIA

Para la selección de estudiantes egresados de poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto, población perteneciente a diversidad de género, población en los estratos 1 y 2 en el municipio de Nueva Granada, Magdalena, con el objeto de hacerse beneficiarios a una.

BECA ESTUDIANTIL

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA, MAGDALENA, CONVOCA:

A todos los estudiantes egresados interesados en participar en el proceso de selección para obtener la beca estudiantil.

2. NUMERO DE BECAS A SER OTORGADAS

POBLACIONES VULNERABLES, VICTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACION PERTENECIENTE A DIVERSIDAD DE GENERO, POBLACION EN LOS ESTRATOS (1 y 2) EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	N.º DE BECAS
	30
TOTAL	30

3. FASE 1: DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TARJETA DE IDENTIDAD/ CÉDULA DE CIUDADANÍA)
2. FOTOCOPIA DEL DIPLOMA DE BACHILLER
3. FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE BACHILLER
4. FICHA DEL SISBÉN (ACTUALIZADA)
5. 2 FOTO COPIAS DEL EXAMEN DE ESTADO- PRUEBAS SABER 11
6. 1 FOTOGRAFÍA TAMAÑO CÉDULA (FONDO BLANCO)
7. CORREO ELECTRONICO VIGENTE Y VÁLIDO PARA RECIBIR, EN CASO DE HABER SUPERADO LA PRIMERA FASE, NOTIFICACION PARA ASISTIR A LA SEGUNDA FASE DE SELECCION.
8. EN CASO DE SER VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ANEXAR CERTIFICADO.

DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 11/01/2018

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FASE 1: PRESELECCIÓN

En esta fase los aspirantes deben inscribirse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada (Magdalena) en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y entregar en una carpeta tamaño Oficio marcada con el nombre del aspirante y debidamente legajada los documentos habilitantes, sin los cuales la inscripción es **INVALIDA**.

La presentación de la carpeta puede realizarse personalmente o a través de un tercero que debe presentar la debida autorización anexando fotocopia del documento de identidad del postulante.

Los aspirantes deben tener en cuenta que:

- Todos los documentos entregados deben ser legibles. De lo contrario no serán tenidos en cuenta y tampoco podrán ser aportados con posterioridad, dado que este será el único momento para presentar documentos de postulación.
- El postulante, con la simple entrega de la documentación solicitada, manifiesta la veracidad y autenticidad de la misma, y en consecuencia se somete a las condiciones de la presente convocatoria.
- La información contenida en las secciones INFORMACIÓN DE LOS PADRES y RESPONSABLE A CARGO será meticulosamente estudiada a fin de poder garantizar exitosamente los trámites posteriores de la convocatoria.
- En caso de que el postulante supere todas las fases de esta convocatoria y decida acceder a la beca, se deberá diligenciar un PAGARE a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA). EL título valor deberá ser suscrito también por un deudor solidario. (En ninguna circunstancia podrán figurar el padre y la madre en un mismo pagaré.)
- Se tendrá como criterio inicial de desempate el puntaje obtenido en las PRUEBAS SABER 11. Como segundo criterio se tomará el puntaje que el aspirante ostente en el SISBEN.
- Es importante saber que influirá en el proceso de selección el nivel socio económico en el que se encuentre el aspirante al momento de su postulación.

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: 300-621-9599
Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 11/01/2018

FASE 2: SELECCIÓN

Una vez publicados los resultados de la FASE 1 (**HABILITADO / NO HABILITADO**) en la Alcaldía Municipal de Nueva Granada, Magdalena y en la página web institucional www.nuevagrana-da-magdalena.gov.co se enviará, a quienes hayan resultado habilitados para continuar con la **FASE 2**, un correo electrónico con día, hora y fecha dispuestos para su entrevista.

La entrevista además de tener el propósito de verificar lo consignado en los documentos presentados por los aspirantes, tiene también como finalidad sostener un diálogo tripartito, comprendido este entre un delegado de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada, una psicóloga designada para la evaluación de las solicitudes y el aspirante.

El día de la entrevista el aspirante deberá presentarse con uno de sus padres o el responsable a cargo.

5. FASE 2: ENTREVISTA

Finalizado el término de preselección y habilitación de aspirantes, (**HABILITADO / NO HABILITADO**), se publicará en la página web institucional www.nuevagrana-da-magdalena.gov.co y en el lugar donde se recibieron los documento (NOMBRE, APELLIDO, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, HABILITADO/NO HABILITADO) A cada uno de los aspirantes preseleccionado (**HABILITADO**) se enviará, al correo electrónico consignado en la solicitud, un mensaje citando con fecha y hora para la aplicación de las pruebas y entrevistas las Cuales se harán vía internet.

Aquellos que no se presenten el día y hora señalados no serán tenidos en cuenta para continuar en el proceso de selección, siendo esta rechazada de plano.

Los eventuales gastos que se causaren y otros en que deba incurrir para participar en las fases de esta convocatoria serán asumidos exclusivamente por cada aspirante y en ningún momento del proceso se realizará reintegro de estos dineros, entendiéndose que la participación es por cuenta y riesgo del aspirante. La participación en la entrevista requiere al menos de treinta (30) minutos de disponibilidad.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 11/01/2018

ACTIVIDAD	FECHA	
	INICIO	CIERRE
Publicación de los términos de convocatoria en la siguiente página web: www.nuevagrana-magdalena.gov.co	24 de mayo de 2023 a las 08:00 AM	26 de mayo de 2023 a las 06:00 PM
inscripción de aspirantes en la siguiente ubicación: Nueva Granada (Magdalena): Alcaldía Municipal de Nueva Granada, Carrera 5 N° 4A-57. Horario de atención: 08:00 am a 12:00 m. 02:00 PM a 06:00 PM	24 de mayo de 2023 a las 08:00 AM	26 de mayo de 2023 a las 06:00 PM
Revisión y preselección de solicitudes	29 de mayo de 2023	31 de mayo de 2023
Publicación de aspirantes preseleccionados	31 de mayo de 2023	
Aplicación de entrevista	01 de junio de 2023 a las 08:00 AM	02 de junio de 2023 a las 06:00 PM
publicación resultados finales	05 de junio de 2023	
Recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)	06 de junio de 2023 a las 08:00 AM	07 de junio de 2023 a las 06:00 PM
Respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)	Entre el 08 y 09 de junio de 2023 hasta las 06:00 PM	

7. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)

En caso de que alguno de los inscritos en el **PROCESO DE SELECCIÓN**, desee interponer alguna PQR, podrá hacerlo entre el 08 y el 09 de junio de 2023 en los siguientes correos electrónicos: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co, ofijuridica@nuevagrana-magdalena.gov.co.

La respuesta a las PQR se dará entre el 13 y el 14 de junio de 2023.